

VISTO:

El Expediente N° 62.098/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 802/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables Orientación Manejo de Pastizales - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Código llamado 10222 Código Nomenclador de Disciplina (4 - 11 - 99 - 4 - 2);

QUE por Disposición N° 900/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia a Daniela FERRANTE;

QUE a fs. 27 y 28 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Ing. Daniela FERRANTE en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 - La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Ing. Daniela FERRANTE en el cargo ordinario Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Código llamado 10222 Código Nomenclador de Disciplina (4 - 11 - 99 - 4 - 2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la baja en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/145) Disciplina Ciencias Agrícolas - Sub-disciplina Agronomía - Especialidad Otras - Manejo de Recursos Naturales Renovables Área Manejo de Recursos Naturales Orientación Manejo de Pastizales - Código Nomenclador de Disciplina (4 - 11 - 99 - 04 - 2) que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 29 de Noviembre de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Ing. Daniela FERRANTE deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Ing. Daniela FERRANTE (C.U.I.L. N° 27-27824899-8), en el cargo ordinario - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Código llamado 10222 Código Nomenclador de Disciplina (4 - 11 - 99 - 4 - 2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Ing. Daniela FERRANTE (C.U.I.L. N° 27-27824899-8) en el



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

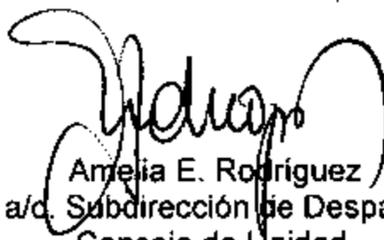
111-2-

cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/145) – Disciplina Ciencias Agrícolas Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras – Manejo de Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de Recursos Naturales - Orientación Manejo de Pastizales (4 – 11 – 99 - 04 -2) que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 29 de Noviembre de 2007.-

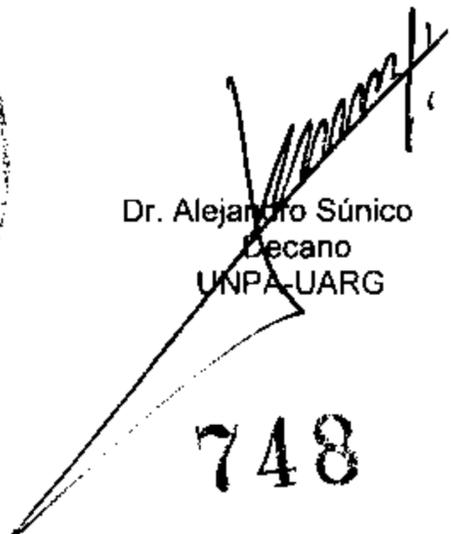
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing. Daniela FERRANTE deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Ing. Daniela FERRANTE será afectada al Programa 51 – Subprograma 2- Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.1. - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia E. Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

748